GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

DEPTO EXTRAINING Y INGRALIEN MIGRACIÓN

1 & NOA 5018

N°Int: 6939240

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228566

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

extranjeros due se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Melany Marilyn CASTAÑEDA CASTAÑEDA RUN: 25.070.630-8
  - 2. Don Joseph Stive JAMBON RUN: 24.639.075-4
  - 3. Don Edgar Eduardo SALAS MONTENEGRO RUN: 24.985.375-5
  - 4. Doña Marlene Katharina MASOPUST
  - 5. Doña Melida Rosa RAMIREZ CAMPO RUN: 25.073.323-2
  - 6. Don Michelet D'HAÏTI RUN: 25.055.934-8
  - 7. Doña Maria Claudia SALAS ARIAS RUN: 24.988.015-9
  - 8. Doña Maria Grazia TORTOLERO SALAS RUN: 24.988.044-2
  - 9. Don Luis Alessandro GRIPPI SALAS RUN: 24.988.012-4
  - 10. Don Jose Luis MOJICA ROJAS RUN: 25.022.920-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su comocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OFPTO, EXTRAILITIAN THESE

RSD/PVS/EVM/EAB\PMC [141] 14/10\(\chi\_2016\)

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION